

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**121****MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 72 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver a don Carlos Augusto Armijos Rosillo de los hechos que han originado estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Augusto Armijos Rosillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/40.988/10)